

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y LA DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS.-En la ciudad de Monte-

video, a los ..... días del mes de setiembre de mil -  
novecientos ochenta y seis, por una parte la UNIVERSIDAD DE LA  
REPUBLICA, representada por el Señor Rector SAMUEL LICHTENSZ-  
TEJN; y por otra parte la DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS  
representada por su Director Nacional LIC. JAVIER BONILLA SAUS  
para aunar esfuerzos al servicio de los intereses nacionales y  
con el propósito de desarrollar relaciones de cooperación en -  
áreas de interés común, acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: Las partes contratantes elaborarán y ejecutarán, de -  
común acuerdo, programas y proyectos de cooperación, los que -  
serán objeto de acuerdos complementarios que especificarán las  
modalidades de tales programas y proyectos, así como las obli-  
gaciones que asumirá cada parte.-----

SEGUNDO: Los acuerdos complementarios a que se refiere el ar-  
tículo anterior serán suscriptos por la Dirección Nacional de  
Subsistencias y el servicio universitario que corresponda.-----

TERCERO: Ambas partes contratantes, de común acuerdo, podrán -  
solicitar la participación de otros organismos públicos o pri-  
vados para elaborar, ejecutar y evaluar los programas y proyec-  
tos a que se referirán los acuerdos complementarios de este --  
Convenio.- -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en el lugar  
y fecha indicados.-



